



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**PAGO POR CONSIGNACION No. 2022.0140.01
SOLICITANTE: MARIA CELINA CARDONA DE GARCÍA
EMPLEADOR: RECURSO IDONEO S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias, y frente a la solicitud de entrega del depósito judicial No. 409100000102165 elevada, se **REQUIERE** a la sociedad ex empleadora **RECURSO IDONEO S.A.S. NIT. 900.081.226-9** para que se sirva remitir los siguientes documentos:

1. Constancia de consignación o copia del Título Judicial
2. Carta original de autorización del ex empleador (empresa o persona natural) dirigida a este Juzgado, suscrita por el representante legal, donde se autorice expresamente a este despacho el pago del depósito judicial.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del extrabajador. Si es extranjero, el documento debe ser Cédula de Extranjería o Pasaporte. De no contar con la fotocopia del documento del extrabajador, debe manifestarlo por escrito dentro del texto de la carta que remita.
4. Certificado de representación legal de Cámara y Comercio o documento que haga sus veces para Persona Jurídica con vigencia inferior a 60 días.
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o de la persona natural según aplique.
6. Constancia de notificación al extrabajador
7. Liquidación de las prestaciones sociales.

Se aclara que, hasta tanto no se remitan los documentos antes mencionados, no se podrá proceder con el pago de dichos dineros. Para futuras oportunidades se informa que la consignación la debe hacer directamente a este despacho Juzgado Laboral del Circuito de Funza, en el Banco Agrario a la cuenta No. 252862032001 y no al Juzgado Civil del Circuito de Funza como quiera que ya no son competentes para efectuar estos trámites.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f19df75b0c2c1656f4d34d6658705236fe85bcfb3506d0a7ed772807d4ee44**

Documento generado en 13/07/2023 04:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>